



Resolución Jefatural No. 127-96-AGN/J

ARTICULO SEGUNDO. - Transcribir la presente

Lima, 19 AGO. 1996

19 AGO. 1996

Visto, los documentos adjuntos en veintisiete (27) folios útiles sobre recurso de reconsideración interpuesto por doña María Margarita Velásquez Cangre;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26093 dispuso que los titulares de los Ministerios y de las Instituciones Públicas Descentralizadas deberán cumplir con efectuar semestralmente programas de evaluación de personal de acuerdo a las normas que para tal efecto se establezcan;

Que, por Resolución Jefatural Nº 117-96 AGN/J se aprobó los resultados del Proceso de Evaluación del personal del Archivo General de la Nación correspondiente al I Semestre de 1996, en el cual doña María Margarita Velásquez Cangre resultó excedente por no haber aprobado el referido proceso evaluativo;

Que, contra la citada Resolución Jefatural la recurrente interpone recurso de reconsideración, teniendo como sustento los documentos que acompaña en copia simple, los mismos que no ameritan ser considerados como nueva prueba instrumental, tanto por extemporáneos como por contener un imposible jurídico y categórico, toda vez que los argumentos expuestos son subjetivos;

Estando a lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe Nº 06-96-AGN/OGAJ);

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 98º del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo Nº 002-94-JUS, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, la Resolución Jefatural Nº 115-96-AGN/J; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar INFUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por doña María Margarita Velásquez Cangre contra la Resolución Jefatural Nº 117-96-AGN/J, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución a las instancias institucionales y a la interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navar
JEFA
del Archivo General de la Nación

